



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Oficina de Asesoría
Legal

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 27-2022-CVH-PD

Lima, 08 de julio de 2022

VISTOS:

El documento por el cual retiran la confianza al Sr. Nepteli Eliseo Aquino Berrospi, al cargo de Jefe de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el estatuto del Centro vacacional Huampaní, a través del cual se la define como una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, el literal c) del artículo 23 del Estatuto, establece que el Presidente del Directorio tiene la atribución de nombrar, contratar o remover al Gerente General y a los funcionarios con categoría de gerentes, así como a los asesores externos;2

Que, el inciso e) del artículo 3 del Título I de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece: el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directos públicos y cuya permanencia en el servicio civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó. Puede formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera, o servidor de actividades complementarias. Ingres a sin concurso público de méritos, sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que lo designa. No conforma un grupo y se sujeta a las reglas que corresponda al puesto que ocupa;

Que, el Clasificador de cargos de Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2019-CVH-PD de fecha 28 de febrero de 2019, considera al jefe de Logística, como empleado de confianza;

Que, el artículo 38 del reglamento de Organizaciones y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, y modificado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020; establece que el jefe de Logística es de segundo nivel, quien tendrá como funciones la responsabilidad y soporte del proceso de administración logística, quien tendrá la responsabilidad de planear, organizar, conducir y controlar el correcto funcionamiento del sistema administrativo de abastecimiento, formular y aprobar el cuadro de necesidades, formular planes y directivas logísticas, el Plan anual de contrataciones del CVH, Evaluar y hacer el seguimiento para el cumplimiento de las especificaciones técnicas y términos de referencia de los bienes adquiridos y servicios contratados en concordancia con las unidades usuarias, Verificar, supervisar, controlar valuar el cumplimiento de los contratos y/o convenios suscritos por el CVH, respecto a los plazos, garantías, además, penalidades, resoluciones, realizar actividades propias de la Unidad de Logística.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 024-2022-CVH-PD de fecha 15 de junio de 2022, se designa al Sr. Nepteli Eliseo Aquino Berrospi, al cargo de confianza como Jefe de la Unidad Logística del Centro Vacacional Huampani;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Retirar la confianza a partir del 08 de julio del 2022, al Sr. Nepteli Eliseo Aquino Berrospi de la Jefatura de Logística del Centro vacacional Huampaní, designado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 024-2022-CVH-PD, de fecha 15 de junio de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración incorpore una copia de la presente resolución en el legajo del personal encargado y designado.

Artículo 3.- Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los órganos involucrados.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Logo of the Center for Vacations Huampaní, featuring a stylized building and the text "Centro Vacacional Huampaní".

.....
Arturo César Eusebio Padilla
Presidente del Directorio